REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°1981.-

Departamento Educación MARR/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Julio 31 del 2017.-

VISTOS

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- ORD N° 334 del Director del Liceo Politécnico al Director de Administración de Educación Municipal.

4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza compra de Medallas para Liceo Politécnico.

5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.24.01.008.001.006, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

La adquisición es menor a 10 UTM, según cotización adjunta. El Artículo 10, número 7, letra n de la Ley 19.886, el impulso a las empresas de menor tamaño privilegiando la descentralización y el desarrollo local. La clasificación del SII, como EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO- PYME, a COMERCIAL ARENAS LTDA, y habiendo verificado que se encuentra dentro de los valores del mercado.

DECRETO EXENTO N°1981.-

1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para "Compra de Medallas, para Liceo Politécnico."

2.- AUTORÍCESE, Compra, a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, con COMERCIAL ARENAS LTDA Rut N° 78.624.110-3 por un monto de \$ 405.598 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta Ley SEP.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.24.01.008.001.006 Ley SEP.

4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5.-Por Orden del Señor Alcalde.

(1)

* DAEM

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO

SECRETARIO

FERMIN MIGUEL GUT ERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)

* Finanzas (1)

* Transparencia (1)